**ANEXO No. 2 - MANEJO DE DERECHOS DE AUTOR**

**(Autorización de Usos de las Obras Presentadas)**

Con la firma del presente documento, manifiesto/*manifestamos* conocer y aceptar los términos de uso de los derechos patrimoniales y licenciamiento de las obras audiovisuales que resulten ganadoras de la Invitación pública del Canal Regional Telecaribe para los proyectos a presentar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según lo solicitado en los términos definidos en la Resolución No. 000433 del 3 de junio de 2020.

En el evento de que resulte ganadora la propuesta titulada “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, presentada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a la mencionada invitación, en mi/*nuestra* calidad de *(productor, representante legal, dueño de derechos patrimoniales*) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ autorizo/*autorizamos* al Canal Regional Telecaribe para que adelanten, de manera no exclusiva, y por tiempo indefinido los siguientes usos respecto de la obra objeto de financiación:

1. La reproducción en cualquier tipo de formato.
2. La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
3. Que cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por nosotros, como titulares de los derechos patrimoniales.

Dicha autorización se concede por término indefinido y no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquier otra modalidad de explotación, reproducción, transformación, comunicación pública o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Asimismo, autorizo por término indefinido y de manera no exclusiva, los usos en relación con la obra objeto de financiación, dentro de los cuales se encuentran la emisión, difusión y comunicación pública en pantalla de televisión abierta de operación pública y su streaming, a los operadores públicos de televisión que me soliciten el material, en los términos definidos en la Resolución No. 000433 del 3 de junio de 2020, expedida por la representante del Fondo Único de TIC.

El Canal Telecaribe garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

Asimismo, me comprometo/*nos comprometemos* a responder por cualquier reclamación que en materia de derecho de autor o propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad y manteniendo indemne al Canal Regional Telecaribe.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2020.

FIRMA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
CARGO EN LA PROPUESTA Y/O DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD